

Veinte años de cárcel por el asesinato de una mujer en San Pedro del Pinatar

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 5 de junio de 2019, miércoles



El tribunal de la sección quinta de la Audiencia Provincial ha resuelto fijado una pena de dos décadas de prisión para Ismael Blasco López (en la foto durante el juicio) como autor de la muerte de Isabel 'la del dragón' (como se la conocía por su trayectoria laboral en ferias de atracciones), de 71 años de edad, en marzo de 2017. Por su parte, Luis Santalla y Juan Manuel Baños han sido condenados a cuatro años y tres meses y a cuatro años, respectivamente, por los delitos de robo con violencia en las personas en casa habitada.

- Noticias relacionadas:

[El lunes comienza el juicio por el asesinato de una mujer en San Pedro del Pinatar](#)

[Confiesa que asesinó a doña Isabel, pero responsabiliza de su acción a la droga](#)

[Catálogo de fórmulas para tratar evadirse de un suceso](#)

[¿Asesinato u homicidio?](#)

[El jurado popular concluye que Ismael acabó con la vida de Isabel de forma "intencionada"](#)

[Crimen de San Pedro: La acusación fija la petición de prisión para Ismael en 21 años](#)

El fallo judicial, al que ha tenido acceso este diario, establece que Ismael Blasco López es autor penal y civilmente responsable de un asesinato del artículo 139.1.4^a del Código Penal, en concurso con un delito consumado de robo con violencia en las personas en casa habitada. Tras aplicar la atenuante analógico de drogadicción y reparación parcial del daño (su hermana depositó 35.000 euros en el juzgado) y agravante de abuso de superioridad, el magistrado fija la pena de 20 años de prisión más los pagos de la cuarta parte de las cosas procesales (incluida la acusación particular) y una indemnización a los hijos de la víctima de 70.000 euros para cada uno y a los herederos de Isabel, conjunta y solidariamente con los otros acusados, en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia por el valor de los daños causados en la puerta de entrada a la vivienda y por las joyas sustraídas.

Por su parte, Luis Santalla es condenado pro un delito consumado de robo con violencia en las personas en casa habitada, con la concurrencia de la agravante de abuso de superioridad, a la pena de cuatro años y tres meses de prisión. En el plano económico, es condenado a pagar la cuarta parte de las costas procesales (incluida la acusación particular) y a abonar, de forma

Veinte años de cárcel por el asesinato de una mujer en San Pedro del Pinatar

Escrito por Carlos Illán Ruiz - 21DEhoy agenCYA. 5 de junio de 2019, miércoles

solidaria con los otros acusados, el valor de la reparación de los daños ocasionados en la vivienda y de las joyas sustraídas.

El tercer encausado, Juan Manuel Baños es condenado a cuatro años de prisión por los mismos conceptos que Luis Santalla, pero con la diferencia de que se ha aplicado la atenuante analógica de intoxicación leve por consumo de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras que producen efectos análogos.

Las defensas de los tres condenados decidirán en los próximos días si recurren la sentencia.

Cabe recordar que el juicio por la muerte de Isabel Ruiz (abuela de la expareja de Ismael) se ha desarrollado durante los días 27, 28 y 29 de mayo en la sala de vistas de la sección quinta de la Audiencia Provincial, con sede en Cartagena, con jurado popular, que emitió veredicto condenatorio en la madrugada del día 31.